

Lanús, 12 de Octubre de 2021

DECRETO N° 2.822

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 2° del Decreto N° 2644/2021 y el artículo 1° del Decreto 2473/2021;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 2644/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 2°:** Reintégrese a partir del 1° de agosto del año 2021, al agente SUAREZ Hugo Casiano, Legajo N° 11855/4, a su cargo presupuestario Categoría JD (34), Supervisor, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 630, Subdirección de Automotores.

Artículo 2°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2473/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Aceptase a partir del día 1° de octubre del año 2021, la renuncia presentada por el agente Hugo Casiano SUAREZ, Legajo N° 11.855/4, D.N.I. N° 14.577.950, Categoría JD (34), Supervisor, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 630, Subdirección de Automotores; registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años y veintisiete (27) días en esta Administración Municipal.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por